

**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE**  
**AYACUCHO**



**UNIDAD DE PERSONAL**

**"PLAN ANUAL DE INDUCCIÓN  
PARA EL PERSONAL INGRESANTE  
AL HOSPITAL REGIONAL DE  
AYACUCHO "MIGUEL ANGEL  
MARISCAL LLERENA"**

**2024-2025**

**MODALIDAD : VIRTUAL/ PRESENCIAL**

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
UNIDAD DE PERSONAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MAMLL"	DIRECCION EJECUTIVA HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MAMLL"	DIRECCION EJECUTIVA HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MAMLL"

**AYACUCHO – PERÚ**

**FEBRERO 2024**



---

**DR. JIMMY HOMERO ANGO BEDRIÑANA**

Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ayacucho "Miguel Ángel Mariscal Llerena".

**MAG. WALTER ORE AVALOS**

Sub Director del Hospital Regional de Ayacucho "Miguel Ángel Mariscal Llerena"

**CPC. LUIS ALBERTO PRETELL PRETELL**

Jefe de Administración del Hospital Regional de Ayacucho "Miguel Ángel Mariscal Llerena".

**MG. CPC. HONORATO ANTONIO VEGA CAMPOS**

Jefe de la Unidad de Personal del Hospital Regional de Ayacucho "Miguel Ángel Mariscal Llerena".

---



**“PLAN ANUAL DE INDUCCIÓN PARA EL PERSONAL INGRESANTE  
AL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO “MIGUEL ANGEL  
MARISCAL LLERENA”**

**I. DATOS DE LA INSTITUCIÓN.**

**RAZON SOCIAL** : HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO  
**RUC** : 20172772278  
**DIRECCIÓN** : AV. DANIEL ALCIDES CARRIÓN S/N  
**DISTRITO** : ANDRES AVELINO CACERES  
**PROVINCIA** : HUAMANGA  
**REGIÓN** : AYACUCHO

**II. DATOS DE LUGAR –TRABAJO**

ESTABLECIMIENTO	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCIÓN	Nº DE TRABAJADORES CON VÍNCULO LABORAL
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO “MIGUEL ANGEL MARISCAL LLERENA”	HUAMANGA	ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY	AV. DANIEL ALCIDES CARRIÓN S/N	1602



## I. INTRODUCCIÓN

El presente Plan anual de inducción para el personal ingresante del Hospital Regional de Ayacucho "Miguel Angel Mariscal Llerena", elaborado por la Unidad de Personal del Hospital Regional de Ayacucho, ayudará a lograr la identificación, adaptación, integración y compromiso con la Institución, de los servidores nuevos que ingresan a prestar servicios en el Hospital Regional de Ayacucho "Miguel Angel Mariscal Llerena" así como su adecuada incorporación al nuevo puesto de trabajo.

Asimismo es función del Hospital Regional de Ayacucho a través de la Unidad de Recursos Humanos de "Conducir, diseñar, supervisar y controlar los procesos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos., para lo cual se presenta el **"PLAN ANUAL DE INDUCCIÓN PARA EL PERSONAL INGRESANTE AL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL ANGEL MARISCAL LLERENA"**.

## II. FINALIDAD

El presente plan tiene por finalidad de lograr la identificación, adaptación, integración y compromiso con la Institución, de los servidores nuevos que ingresan a prestar servicios en el Hospital Regional de Ayacucho "Miguel Angel Mariscal Llerena", así como su adecuada incorporación al nuevo puesto de trabajo.

## III. ALCANCE Y VIGENCIA

El presente Plan es elaborado para el cumplimiento de todo trabajador/a del Hospital Regional de Ayacucho "Miguel Angel Mariscal Llerena" (indistintamente del régimen laboral al que pertenezcan) a fin de reforzar y/o actualizar la información y conocimientos de la Institución.

Asimismo el presente plan tendrá vigencia de dos años.(02 años), una vez aprobada mediante acto resolutivo por la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional del Hospital Regional de Ayacucho. "MAMLL".

## IV. BASE LEGAL

Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.

Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.



Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Reglamento de la Ley del Servicio Civil Ley N° 23536 Ley General que regula el trabajo y carrera de los profesionales de la salud y sus normas complementarias.

Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público.

Decreto Legislativo N° 559 Ley del Trabajo Médico

Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.

Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP- Se aprueba el "Plan Nacional de Igualdad de Género".

## OBJETIVOS

- Establecer los lineamientos y procedimientos conducentes a reforzar y/o actualizar el Proceso de Inducción dirigida a servidores nuevos que ingresan a prestar servicios en el Hospital Regional de Ayacucho "Miguel Angel Mariscal Llerena", regulados por el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento; y el Decreto Legislativo N° 1057- que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS).

## V. DISPOSICIONES GENERALES

**Inducción:** Es un proceso actividades que comprenden las funciones de socializar y orientar a un nuevo servidor que se incorpora o reincorpora a un puesto en el Hospital Regional de Ayacucho "Miguel Angel Mariscal Llerena". Incluye la inducción general referida a la información sobre el Estado, la entidad, normas generales y normas internas; y la inducción específica referida al puesto, esta última estará a cargo del Servicio de Seguridad y Salud en el trabajo, juntamente con Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, Departamento de Salud Pública y Enfermedades Transmisibles., Unidad de Gestión de la Calidad, dicha información es necesaria para facilitar y garantizar su integración y adaptación a la entidad y al puesto.

**Reinducción:** Es un proceso dirigido a actualizar y a reforzar conocimientos a todo el personal con relación a la normatividad vigente, estructura,



procedimientos, así como a reorientar su integración a la cultura organizacional. Se debe realizar cuando existan cambios significativos en sus procesos o cómo mínimo cada dos años.

**Facilitador de la inducción:** Servidor civil que actúa como orientador durante la ejecución de la inducción general o específica. Facilita la interrelación del servidor con su equipo de trabajo directo y con las demás áreas.

**Visión institucional** .-Es la capacidad de pensar y actuar basada en una visión global y a largo plazo, comprendiendo la relación de los diferentes grupos de interés de la organización y su relación con el entorno.

**Compromiso o Expresada como el grado en que un colaborador.-** se identifica con la institución, sus metas y desea mantener su relación con ella. Implica cumplir con las obligaciones laborales haciendo más de lo esperado para lograr los objetivos.

**Vocación de Servicio:** La institución y sus miembros deben tener una permanente orientación a brindar un servicio de calidad que comprenda y satisfaga las necesidades de los pacientes, así como del personal interno de la institución; utilizando eficientemente los recursos y optimizando la calidad de nuestros servicios.

**Trabajo en Equipo:** Se insta el trabajar en un ambiente de colaboración en el que se comparte información y conocimiento, privilegiando los resultados colectivos por sobre los individuales.

**Área:** Se refiere tanto a los órganos como a las unidades orgánicas y funcionales de la entidad (Departamentos, Unidades, Servicios y Oficinas).

**Puesto:** Es el conjunto de funciones y responsabilidades que corresponden a una posición dentro del área de trabajo, así como los requisitos para su adecuado ejercicio. El puesto podrá tener más de una posición siempre que el perfil de éste sea el mismo.

**Comunicación efectiva y oportuna:** Mejorar la calidad y oportunidad de las comunicaciones a nivel interno y externo, a fin de crear un ambiente propicio para el logro de nuestros objetivos y un fortalecimiento de las relaciones personales.



## VI. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

Para efectos del presente documento, se entiende por Inducción, al proceso de información y orientación que permita la identificación, adaptación, integración y compromiso de los nuevos trabajadores con la institución, así como su adecuada incorporación al nuevo puesto de trabajo.

Asimismo el proceso de inducción sera obligatorio para cada proceso de convocatoria en las diferentes modalidades de contrata y publicada en el cronograma del mismo.

### EL EQUIPO ENCARGADO DE CONDUCIR EL PLAN DE INDUCCIÓN.

El Plan de Inducción está dirigido a todo el personal, que ingresa por primera vez a prestar servicios en el Hospital Regional del Hospital Regional de Ayacucho. "MAMLL"o que necesite reforzar la información y conocimientos de la Institución.

El Equipo que liderará el Plan de Inducción del Hospital Regional del Hospital Regional de Ayacucho. "MAMLL"seran :

- Servicio de Seguridad y Salud en el trabajo
- Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental
- Departamento de Salud Pública y Enfermedades Trasmisibles.
- Unidad de Gestión de la Calidad.

### EL PROCESO DE INDUCCIÓN Y/O REINDUCCIÓN

#### CONSTA DE CINCO (04) ETAPAS:

- a. Difusión de la fecha ,hora y lugar
- b. Bienvenida
- c. Inducción General
- d. Inducción Especifica al Puesto de trabajo

#### TEMAS DE INDUCCION :

- lavado de manos
- manejo de residuos solidos
- esquema completo de vacuacion
- seguridad y salud en el trabajo.

**El Jefe de la Unidad de Recursos Humanos** y el Servicio de Seguridad y Salud en el trabajo, Unidad de Epidemiologia y Salud Ambiental, Departamento de Salud Publica y Enfermedades Trasmisibles, Unidad de Gestion de la Calidad comparten la responsabilidad del desarrollo del plan de Inducción a llevarse a cabo.

Al finalizar, el personal que recibió la inducción y/o reinducción correspondiente, recibirá el formato final de cumplimiento de induccion



firmado por los servicios a cargo , Para cuyo efecto se utilizará el Anexo N° 1 “ **FICHA DE INDUCCIÓN AL PERSONAL NUEVO -HOJA DE RUTA**”.

Los nuevos ingresantes previo a la invitación al proceso de inducción, están obligados bajo responsabilidad a asistir al plan de Inducción antes de iniciar sus actividades laborales en el Hospital Regional de Ayacucho. “MAMLL”, dentro de la primera semana, obligatorio e indispensable para la entrega de contratos institucionales para cada ingresante.

Se entregará oficialmente un documento al Jefe de la Unidad de Personal sobre el proceso de incorporación del nuevo servidor público a su área de destino.

Previo a la iniciación de las labores para los nuevos servidores; jefes de Departamento , Unidad y Servicio y oficinas del Hospital Regional de Ayacucho “Miguel Angel Mariscal Llerena” de destino coordinan los aspectos de espacio, ambiente físico de trabajo, mobiliario, equipo y útiles de oficina, así como los medios de comunicación y otros que correspondan.

#### **VII. MODALIDAD DE APLICACIÓN DEL PLAN**

Se aplicará en dos modalidades **PRESENCIAL Y VIRTUAL** a través de la plataforma que estará instalada en la página web del Hospital Regional del Hospital Regional de Ayacucho “Miguel Angel Mariscal Llerena”. y/o otros aplicativos.

#### **VIII. RESPONSABILIDAD**

Todos los jefes de Departamento , Unidad y Servicio y oficinas del Hospital Regional de Ayacucho “Miguel Angel Mariscal Llerena”, son responsables de la aplicación de la presente Plan.

Los jefes de Departamento , Unidad y Servicio y oficinas del Hospital Regional de Ayacucho “Miguel Angel Mariscal Llerena”, brindarán las facilidades para el normal desarrollo del proceso, siendo, asimismo, responsables de la inducción en el puesto de trabajo asignado al nuevo servidor.

#### **IX. SENSIBILIZACIÓN DE LAS CAPACITACIÓN**

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo deberá promover a través de la Oficina de comunicaciones e Imagen institucional del Hospital Regional de Ayacucho “Miguel Angel Mariscal Llerena” lo siguiente :



- Pagina oficial del Hospital Regional de Ayacucho  
<http://www.hospitalregionalayacucho.gob.pe/>
- Pagina oficial de facebook : Hospital Regional de Ayacucho.
- Correos Institucionales del Hospital Regional de Ayacucho "Miguel Angel Mariscal Llerena"
- Roll cream , baners.

#### **X. DISPOSICIONES FINALES**

En todo lo no previsto en el presente documento, corresponde a la Unidad de Recursos Humanos, adoptar las medidas correspondientes para cumplir con el objetivo establecido.

#### **XI. ANEXO**

Anexo N° 1 "FICHA DE INDUCCIÓN AL PERSONAL NUEVO -HOJA DE RUTA".

Anexo 02 :REGISTRO DE INDUCCION AL PERSONAL NUEVO.



# ANEXOS



# FICHA DEL PERSONAL NUEVO

HOJA DE RUTA DEL PROCESO DE INDUCCIÓN AL PERSONAL NUEVO INGRESANTE AL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL ANGEL MARISCAL LLERENA "

FECHA	
APELLIDOS Y NOMBRES	
DNI	
PROFESIÓN	
AREA DONDE LABORA	
VACUNAS COVID19	
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	AREA DE INMUNIZACIONES (SALUD PUBLICA )
UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA

**RECOMENDACIONES :**

- SEGUIR LAS RECOMENDACIONES SUGERIDAS EN EL INFORME MEDICO
- LAVATE LAS MANOS.
- GARANTIZA QUE LOS ESPACIOS CERRADOS ESTEN VENTILADOS.
- LIMPIA Y DESINFECTA DE MANERA RUTINARIA LAS SUPERFICIES QUE SE TOCAN CON FRECUENCIA



\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL JEFE DE LA UNIDAD DE RRR.HH.



FORMATO

2024

Fecha:

Página :

# REGISTRO DE INDUCCIÓN

## DATOS DEL EMPLEADOR

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO( Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° DE PERSONAS QUE RECIBEN LA INDUCCION	NONBRE DE LA ACTIVIDAD
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL ANGEL MARISCAL LLERENA"	20172772278	AV. DANIEL A.CARRION N° 212	SALUD		

## MARCAR (X)

INDUCCION	CAPACITACIÓN/ TALLER	CHARLA	OTROS	SIMULACROS
X				

Hra. Inicio :12.00 PM

DURACIÓN (Nº HORAS):

### INDUCCION AL PERSONAL NUEVO QUE SE INCORPORA AL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

Hra.Termino :

FECHA:

Nro	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	PROFESION	CELULAR	FIRMA
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

## RESPONSABLES DEL REGISTRO

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

